



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0767-2014-UNAP

Iquitos, 21 de abril de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 401-2014-EF/52.02, presentado el 16 de abril de 2014, por el director general de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre invitación a reunión de trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Linares Peñaloza, director general de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, invita al rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la revisión de Cartera de las operaciones de endeudamiento que están en proceso de desembolso y de aquellas que se encuentran en gestión, que están destinadas a financiar, entre otros, Programas y Proyectos de Inversión a cargo del Sector Público, que se realizará en la ciudad de Lima el 08 de mayo de 2014;

Que, por la razón expuesta es procedente autorizar el viaje a la ciudad de Lima el 08 de mayo de 2014, de don Félix Fernando Hernández Zúñiga, nivel F-4, desempeñando el cargo de jefe de la unidad de programación y presupuesto, para que asista a la reunión de trabajo antes mencionado;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima el 08 de mayo de 2014 de don Félix Fernando Hernández Zúñiga, nivel F-4, desempeñando el cargo de jefe de la unidad de programación y presupuesto, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Félix Fernando Hernández Zúñiga, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y un día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Félix Fernando Hernández Zúñiga, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist.: OGA, QGP, OGRH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, Arch(2)
mpc.